

**Normas de
ocupación
apartamentos
Cuenca
2019**

SATSE

Normas de Ocupación

- La reserva del apartamento será personal e intransferible.
- Las solicitudes de reserva deben solicitarse por correo electrónico a castillalamancha@satse.es y se atenderán por riguroso orden de recepción.
- En caso de no poder atender dicha solicitud se incluirá, si así se manifiesta, en una lista de espera ante posibles renunciaciones.
- Una vez adjudicada la reserva se notificará al interesado por correo electrónico, las características del apartamento, las normas de ocupación, estancia y desalojo, así como el período de reserva, el importe y el número de cuenta bancaria al que deberá hacer el ingreso en **un plazo máximo de 15 DÍAS** desde la comunicación de la reserva.

Se considerará efectiva la reserva una vez se haya hecho el pago. Si transcurrido el plazo establecido no se recibe el abono se procederá a cancelar la reserva y será adjudicado nuevamente.

El apartamento se podrá ocupar **entre las 16,00 y 21,00 horas del día de comienzo** del turno asignado, no pudiendo ocupar el apartamento por esa noche, quienes lleguen con posterioridad a esa hora.

- El apartamento deberá abandonarse **antes de las 12 horas** del último día del turno asignado, en buen estado de uso, orden y limpieza, con entrega de llaves en mano a la persona designada por el establecimiento, quien comprobará el estado del apartamento. El incumplimiento de este punto dará lugar, en su caso, a sanción proporcional al perjuicio causado.

Apartamento: **4 personas.**

Habitación: **2 personas.**

Normas de Ocupación

- **NO se permite la estancia de ANIMALES DOMÉSTICOS** o de compañía en los apartamentos, el incumplimiento de esta norma conllevará el desalojo inmediato del apartamento.
- Si durante su estancia se produjera alguna avería o deterioro en el mobiliario o enseres deberá ponerlo de inmediato en conocimiento del establecimiento.
- Si se comprobara que alguno de los desperfectos se debiera al uso negligente del adjudicatario, la reposición o arreglo se realizará en el acto, corriendo el adjudicatario con los gastos derivados.

Renuncia y Anulación

- Si una vez realizada la reserva del apartamento, éste no fuera del interés del afiliado, lo comunicará a la mayor brevedad a Satse Castilla La Mancha, mediante correo electrónico a castillalamancha@satse.es, informando de los motivos de la anulación.
- Si la renuncia o anulación se recibe con una **antelación de 10 DÍAS** al día de entrada se devolverá el importe abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta que por escrito facilite el interesado, previa **retención de 30 EUROS por gastos originados.**
- Si la renuncia o anulación se recibe con **menos de 10 DÍAS** de la fecha de entrada se perderá la totalidad del abono realizado, salvo que la renuncia se debiera a fuerza mayor, caso en que la Junta Directiva podrá valorar la devolución del importe, previa retención de la cantidad indicada en el punto anterior.

Disposición final

Una vez efectuada la reserva se entenderá la conformidad con todas y cada una de las presentes normas, así como la aceptación expresa de las resoluciones que por la Junta Directiva sean dictadas ante cualquier discrepancia en su interpretación y cumplimiento, renunciando en este sentido expresamente a posteriores reclamaciones judiciales.



Contacto



Bajada de las Angustias, 6.
16001 Cuenca



969 23 00 86 / 619 256 303



castillalamanca@satse.es